

# **DECLARACIÓN JURADA ANUAL**

# **PREGUNTAS FRECUENTES**

Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Mendoza

- Contribuyentes Locales -

Versión 1.2 Junio de 2018

#### PREGUNTAS FRECUENTES

1- ¿Cómo se presenta la *DDJJ Anual* para contribuyentes locales en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

La ATM ha desarrollado un **aplicativo web** propio para confeccionar y presentar la **DDJJ Anual** del **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** a partir del año **2016**. El mismo ha sido **aprobado** por la **Resolución General de la ATM 44/2017** publicado en el Boletín Oficial el día **31/07/2017**.

2-¿Qué tipo de "explorador" puede utilizarse para acceder al aplicativo web para para confeccionar y presentar la *DDJJ Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?* 

Se aconseja utilizar "Internet Explorer", "Google Chrome".

3- ¿Quiénes están obligados a presentar la DDJJ Anual?

Están obligados a presentar la **DDJJ Anual** todos aquellos que revisten la calidad de **contribuyentes locales** en el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**.

23. ¿Quiénes están exceptuados de presentar la DDJJ Anual?

Están exceptuados aquellos contribuyentes incluidos en el **Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** previsto en el **artículo 5** de la **Ley Impositiva 8837/2016** y de la Ley Impositiva **9022/2017**.

24. ¿Puede un contribuyente comprendido en el "Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos" presentar la DDJJ Anual?

La **Resolución General de la ATM 44/2017** publicada en el Boletín Oficial del **31/07/2017** habilita a todos aquellos que voluntariamente opten por confeccionar y presentar la **DDJJ Anual** a través del aplicativo aprobado por la mencionada resolución.

25. ¿Dónde hay que entrar para acceder al aplicativo de presentación de la DDJJ Anual 2016?

El contribuyente podrá acceder a aplicativo a través de la "oficina virtual" de la página de la ATM <a href="www.atm.mendoza.gov.ar">www.atm.mendoza.gov.ar</a> con su clave fiscal. Aquellos contribuyentes que ingresan por primera vez deberán registrarse <a href="creando una cuenta">creando una cuenta</a> con sus datos personales, para así operar con los distintos sistemas que tiene la Administración tributaria Mendoza.

26. ¿Esta DDJJ Anual sirve para determinar diferencias a ingresar en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

NO, la **DDJJ Anual** es sólo **informativa**, en el caso que el contribuyente tenga alguna **diferencia de impuesto a favor de la Administración Tributaria Mendoza**, deberá rectificar la **DDJJ Mensual** que corresponda e ingresar la misma.

### **DATOS BÁSICOS**

27. ¿Qué monto se debe ingresar en los conceptos "Monto Operaciones Gravadas en IVA", "Monto Operaciones No Gravadas en IVA" y en "Monto Operaciones Exentas en IVA"?

El aplicativo permite la carga de los mismos sólo si el contribuyente es **Responsable Inscripto** en el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y los **montos** a cargar surgen de la aplicación de la Ley **Impuesto al Valor Agregado.** 

28. ¿Qué monto se debe ingresar en los conceptos "Ingresos Anuales Gravados", "Ingresos Anuales No Gravados" y en "Ingresos Anuales Exentos" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos?

Eso dependerá de la condición frente al IVA del contribuyente, si es "Responsable Inscripto" deberá considerar los montos netos de las operaciones y si es "Monotributista" o "Exento", deberá considerar los montos totales de las operaciones.

29. ¿Cuáles son los ingresos a declarar en el caso de contribuyentes que confeccionan balances comerciales cuya fecha de cierre no coincide con el año calendario?

El artículo 186 del Código Fiscal establece como período fiscal el año calendario, sin hacer distinción si los contribuyentes confeccionan balances comerciales o no.

### **RETENCIONES / PERCEPCIONES**

30. ¿Cuáles son las retenciones y/o percepciones que se deben informar en la DDJJ Anual?

En el caso de las **retenciones y/o percepciones**, se deberá informar aquellas que han sido incluidas en las **DDJJ Mensuales**.

#### **TOTALES ANUALES DECLARADOS**

12. ¿De dónde surge los montos informados en la columna "DIFERENCIAS DETECTADAS"?

A partir de la DDJJ Anual 2017, el aplicativo muestra en la <u>primer columna</u> lo que el contribuyente ha informado en las DDJJ Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, es decir, el total del Impuesto Anual, de las retenciones y/o percepciones comerciales, de las percepciones aduaneras, de las retenciones bancarias, de pagos a cuentas, el de otros créditos y débitos. En la <u>segunda columna</u>, se observa lo datos declarados por el contribuyente en las solapas de "Datos Básicos" y "Retenciones /Percepciones/Otros". En la <u>tercer columna</u> se muestra la diferencia entre lo informado en las dos primeras. Esta diferencia, se muestra a los efectos de que el contribuyente tome conocimiento de la situación y accione en consecuencia.

13. ¿Qué contiene el PDF que se puede generar en la solapa "TOTALES ANUALES DECLARADOS"?

Contiene todos los datos informados por el contribuyente en cada una de las **DDJJ Mensuales** y sus **totales**.

#### DATOS DE INMUEBLES

14. ¿Qué pasa cuando el aplicativo en esta solapa aparece sin datos y el contribuyente tiene inmuebles adquiridos en el año 2017?

El aplicativo sólo trae del **Sistema TAX** aquellos **inmuebles** que han sido adquiridos por el contribuyente durante el **año 2017**. En el caso que el Sistema TAX no lo informa, el contribuyente tiene la posibilidad de agregarlo. Cabe aclarar que, el contribuyente deberá concurrir ante la dependencia de la **Administración Tributaria Mendoza** a fin de regularizar dicha situación.

15. ¿Qué se entiende por valor de adquisición de un inmueble?

El valor de adquisición sería el de la escritura.

16. ¿A qué se refiere con el porcentaje de participación?

El porcentaje de participación está relacionado con la titularidad o co-titularidad del inmueble.

## **DATOS DE LOS AUTOMOTORES**

17. ¿Qué pasa cuando el aplicativo en esta solapa aparece sin datos y el contribuyente tiene automotores adquiridos en el año 2017?

El aplicativo sólo trae del **Sistema TAX** aquellos **automotores** que han sido adquiridos por el contribuyente durante el **año 2017**. En el caso que el Sistema TAX no lo informa, el contribuyente tiene la posibilidad de agregarlo. Cabe aclarar que, el contribuyente deberá concurrir ante la dependencia de la **Administración Tributaria Mendoza** a fin de regularizar dicha situación.

18. ¿Qué se entiende por valor de adquisición de un automotor?

El valor de adquisición sería es de la factura de compra, o del que surge del formulario 08.

19. ¿A qué se refiere con el porcentaje de participación?

El porcentaje de participación está relacionado con la titularidad o co-titularidad del automotor.

20. ¿Hasta cuándo tengo tiempo para presentar la DDJJ Anual 2017?

El vencimiento para la presentación de la DDJJ Anual/2017 es el día 29/06/2018, de acuerdo con la Resolución General de la ATM 95/2017 del 20/12/2017.

# **PRINCIPALES PROVEEDORES**

21. ¿Qué tipo de proveedores debo informar en la DDJJ Anual 2017?

A partir de la **DDJJ 2017** el aplicativo solicita la información de los principales proveedores **con domicilio fuera de la Provincia de Mendoza**.

22. ¿Cuántos proveedores puedo informar en la DDJJ Anual 2017?

El aplicativo permite agregar hasta un total de 10 (diez) proveedores.

# 23. ¿Qué pasa cuando al cargar el CUIT del proveedor no me trae la Razón social o el Apellido y Nombre?

El mismo aplicativo te permite agregar la Razón Social o Apellido y Nombre del proveedor.

24. ¿Qué pasa con aquellos contribuyentes que del "Régimen local" en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos pasaron a estar comprendidos en el "Régimen de Convenio Multilateral" durante el año 2017/2018?

Deberían presentar la **DDJJ Anual 2017**.

25- ¿Qué pasa con aquellos contribuyentes que solicitan la baja en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante el año 2017/2018?

Deberían presentar la **DDJJ Anual 2017**.